



Al contestar cite el No. 2020-01-546424

Tipo: Salida Fecha: 16/10/2020 03:27:47 PM
Trámite: 10006 - FALLO DE TUTELA E IMPUGNACIÓN
Sociedad: 830084985 - STOR INGAL S A S EN Exp. 48929
Remitente: 406 - GRUPO DE PROCESOS DE LIQUIDACION C
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 4 Anexos: SI
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 406-011042

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del Proceso

Stor Ingal S.A.S. en Liquidación Judicial

Liquidador

Diego Raúl Jiménez Moreno

Asunto

Pone en conocimiento del liquidador, acreedores, partes e intervinientes e interesados en el presente proceso, FALLO acción constitucional 2020-098
Ordena Apoyo Judicial - oficiar

Proceso

Liquidación Judicial

Expediente

48929

I. ANTECEDENTES

Mediante escrito 2020-01-545674 de 16 de octubre de 2020, el Juzgado Cincuenta y Uno (51) Penal del Circuito de Conocimiento de Bogotá D.C., informó que a través de proveído de 15 de octubre de 2020, se emitió nueva decisión en la acción de tutela instaurada por el representante legal de la sociedad Industrias Refridcol S.A. en contra de la Superintendencia de Sociedades, y en la cual se resolvió entre otros, lo siguiente:

“...PRIMERO: NEGAR la tutela instaurada por el representante legal de la sociedad Industrias Refridcol S.A. en contra de la Superintendencia de Sociedades. SEGUNDO: DISPONER que este proveído se notifique a los interesados por el medio más expedito al alcance del Juzgado, advirtiendo que contra el presente fallo procede su impugnación, conforme lo señala el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991...”.

Asimismo, solicitó a la Superintendencia de Sociedades y al liquidador de la empresa Stor Ingal S.A.S. que por este conducto se realice la notificación de la decisión en cita, a los 126 acreedores que hacen parte del proceso liquidatorio de la empresa Stor Ingal S.A.S., remitiendo copia de la gestión adelantada.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

1. En atención a los antecedentes de la presente providencia, el Despacho procede a poner en conocimiento del liquidador, las partes, terceros interesados e intervinientes dentro del proceso de insolvencia Stor Ingal S.A.S., en Liquidación judicial, fallo de tutela en la acción de tutela instaurada por el representante legal de la sociedad Industrias Refridcol S.A. en contra de la Superintendencia de Sociedades.



2. Y, se ordena al Grupo de Apoyo Judicial de esta Entidad, la publicación de un Aviso en el cual se informe el fallo de tutela allegado en memorial 2020-01-545674, de igual manera, remitir copia de la presente providencia, como del fallo de tutela a los correos electrónicos de los acreedores del proceso de liquidación judicial de la sociedad Stor Ingal S.A.S., y déjese constancia en el expediente del correspondiente envío.

En mérito de lo expuesto, la Coordinadora del Grupo de Procesos de Liquidación C,

RESUELVE

Primero. Poner en conocimiento del liquidador, acreedores, partes, terceros e intervinientes interesados dentro del proceso de liquidación de la sociedad Stor Ingal S.A.S., en Liquidación Judicial, fallo de tutela allegado con memorial 2020-01-545674 de 16 de octubre de 2020, por medio del cual el Juzgado Cincuenta y Uno (51) Penal del Circuito de Conocimiento de Bogotá D.C., informó que a través de proveído de 15 de octubre de 2020, se emitió nueva decisión en la acción de tutela instaurada por el representante legal de la sociedad Industrias Refridcol S.A. en contra de la Superintendencia de Sociedades, y en la cual se resolvió entre otros, lo siguiente:

“...PRIMERO: NEGAR la tutela instaurada por el representante legal de la sociedad Industrias Refridcol S.A. en contra de la Superintendencia de Sociedades. SEGUNDO: DISPONER que este proveído se notifique a los interesados por el medio más expedito al alcance del Juzgado, advirtiendo que contra el presente fallo procede su impugnación, conforme lo señala el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991...”

Segundo. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial de esta Entidad, la publicación de un Aviso en el cual se informe el fallo de la acción de tutela 2020-098 y a través de la página web de la Superintendencia de Sociedades; asimismo, indicar que la decisión contentiva del citado fallo se encuentra adjunto al radicado 2020-01-545674 de 16 de octubre de 2020, en el expediente del proceso liquidatorio aquí cursante.

Tercero. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial de esta Entidad, remitir copia de la presente providencia, como también del fallo de tutela a los correos electrónicos de los acreedores del proceso de liquidación judicial de la sociedad Stor Ingal S.A.S., y déjese constancia en el expediente del correspondiente envío.

darioguarin@gmail.com
juliojimenezm@gmail.com
info@cogasltda.com
franksanchez29@hotmail.com
notificainsolvencia@sena.edu.co
lepauni@hotmail.com
quinteromf@bancoavillas.com.co
andrestabio@serlefin.com
carloscanol7@yahoo.es
Donnym@saludtotal.com.co
fernando@arrietayasociados.com
info@tornirap.com.co
Donnym@saludtotal.com.co
info@colfianzas.com.co
ing.frankln.sanchez@logal.com.co
ing.frankln.sanchez@logal.com.co
mrussi@shd.gov.co
bmelgar@bancodebogota.com.co



gpenat@dian.gov.co
ricardorojasz27@gmail.com
Aracely.leon@icbf.gov.co
Soniaroman77@gmail.com
juliana.bernal9445@gmail.com
ing.frankln.sanchezlogal.com.co
juliana.bernal9445@gmail.com
sumitemp@epm.net.co csanabria@sumitemp.com
mjcastel@bancolombia.com.co
maribelltorres@refridcol.com
Aracely.leon@icbf.gov.co
asistente@cardenasalvarez.biz
ventas@tornirap.com.co
inargos@inargos.com
comercialsiaco@repre mundo.com.co
Juandiego.cortes@linksas.com
info@coval.com.co
servicioalcliente@grupodistri.com
fijacionestorresconta@outlook.com
sbravo@gaslux.com.co
alvarez@gaslux.com.co
servicioalcliente@indulatex.com.co
carolina.botero@jeronimo-martins.co
mercadeo@ronvar.com
pgrs@makro.com.co
jgarcia@patprimo.com.co
info@zonafrancabogota.com
feqsa@quala.com.co - jesanchez@quala.com.co
info@servicolsa.com
info@transarchivos.com

Cuarto. Oficiar al Juez de tutela copia de la presente providencia y la constancia del Aviso y de las notificaciones ordenadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARIA VICTORIA LONDOÑO BERTIN

Coordinadora del Grupo de Procesos de Liquidación C
TRD: ACTUACIONES DE LA LIQUIDACION JUDICIAL

TRD. Tutela
RAD: 2020-01-545674
2020-01-542460
C. F. O1839